

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MPY/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS EQUIPADAS PARA SERENAZGO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO DEL DISTRITO DE YUNGUYO DE LA PROVINCIA DE YUNGUYO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO¿. CUI N°2609670

|                         |                                 |                  |            |
|-------------------------|---------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20605692053                     | Fecha de envío : | 02/12/2024 |
| Nombre o Razón social : | CORPORACION YAVVA CENTER S.R.L. | Hora de envío :  | 12:35:32   |

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

DE ACUERSO A LO SOLICITADO EN LAS BASES:

AÑO DE FABRICACION : 2023 COMO MINIMO

SE HACE MENCION QUE LOS VEHICULOS DE AÑO DE FABRICACION 2023 ESTAN DEVALUADOS , PORQUE HABRIA UNA DIFERENCIA D ERECIO CON LOS VEHICULOS OFERTADOS DEL 2024 ADELANTE, ES POR ELLO QUE SOLICITAMOS AL AREA USUARIA LA MODIFICACION OARA UNA COMPETENCIA JUSTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

AÑO DE FABRICACION : 2024 COMO MINIMO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 21

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

El TUO de la Ley 30225, Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en su artículo 2° inciso: a),e),d),f)

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria y en cumplimiento al artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16° de la Ley, establecen que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad del área usuaria de la entidad, debiendo formularse de forma objetiva y precisa, proporcionando acceso en condiciones de igualdad al proceso de contratación y no tienen por efecto la creación de obstáculos que perjudiquen la competencia en el mismo.

En consecuencia, SE ACOGE su observación en vista que la entidad necesita unidades con la mayor vigencia operativa y contable para el cumplimiento de sus proyecciones y más aún que ya nos encontramos próximos a culminar el presente año 2024.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

POR LO QUE SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Año de fabricación: 2024

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MPY/CS-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS EQUIPADAS PARA SERENAZGO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO DEL DISTRITO DE YUNGUYO DE LA PROVINCIA DE YUNGUYO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO¿. CUI N°2609670

|                         |                                 |                  |            |
|-------------------------|---------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20605692053                     | Fecha de envío : | 02/12/2024 |
| Nombre o Razón social : | CORPORACION YAVVA CENTER S.R.L. | Hora de envío :  | 12:35:32   |

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Habiendo revisado las bases solicitan :  
NEUMATICO DELANTERO : 90/90-19 M  
NEUMATICO POSTERIOR : 110/90-17M

Al colocar medidas específicas restringen la participación de otras marcas con el fin de lograr mayor competencia y participación de postores, que permiten establecer condiciones de competencia efectiva para satisfacer el interés público, y en base al El TUO de la Ley 30225, Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en su artículo 2° inciso: a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores. b) Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva. c) Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

El TUO de la Ley 30225, Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en su artículo 2° inciso: a),e),d),f)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección según lo informado por el área usuaria y en cumplimiento al artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16° de la Ley, establecen que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad del área usuaria de la entidad, debiendo formularse de forma objetiva y precisa, proporcionando acceso en condiciones de igualdad al proceso de contratación y no tienen por efecto la creación de obstáculos que perjudiquen la competencia en el mismo.

En consecuencia, SE ACOGE parcialmente su observación buscando la pluralidad de postores y la más amplia cantidad de postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

POR LO QUE SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

NEUMATICO DELANTERO: 110/100 ¿ 17M o 90/90 - 19 M como mínimo

NEUMATICO POSTERIOR: 110/80 - 17 M o 110/90 - 19 M como mínimo

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MPY/CS-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS EQUIPADAS PARA SERENAZGO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO DEL DISTRITO DE YUNGUYO DE LA PROVINCIA DE YUNGUYO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO¿. CUI N°2609670

|                         |                                 |                  |            |
|-------------------------|---------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20605692053                     | Fecha de envío : | 02/12/2024 |
| Nombre o Razón social : | CORPORACION YAVVA CENTER S.R.L. | Hora de envío :  | 12:35:32   |

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Habiendo revisado las bases solicitan:

FRENOS POSTERIORES : TAMBOR

Los frenos de tambor son de tecnología pasada es por ello que en mejora del bien solicitado solicitamos incluya el termino DISCO ya que no afecta la funcionabilidad del vehículo al contrario se implementaría un sistema de freno mas eficiente, es por ello que solicitamos al area usuaria con el fin de lograr mayor competencia y participación de postores, que permiten establecer condiciones de competencia efectiva para satisfacer el interés público, y en base al Artículo N°2 de la Ley del OSCE , en sus incisos b) igualdad de trato, e) Competencia, f)eficacia y Eficiencia, quede de la siguiente manera :

FRENO POSTERIOR : TAMBO Y/O DISCO

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

El TUO de la Ley 30225, Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en su artículo 2° inciso: a),e),d),f)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria y en cumplimiento al artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16° de la Ley, establecen que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad del área usuaria de la entidad, debiendo formularse de forma objetiva y precisa, proporcionando acceso en condiciones de igualdad al proceso de contratación y no tienen por efecto la creación de obstáculos que perjudiquen la competencia en el mismo.

En consecuencia, SE ACOGE su observación buscando la pluralidad y amplia cantidad de postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

POR LO QUE SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

FRENO POSTERIOR: TAMBOR Y/O DISCO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MPY/CS-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS EQUIPADAS PARA SERENAZGO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO DEL DISTRITO DE YUNGUYO DE LA PROVINCIA DE YUNGUYO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO¿. CUI N°2609670

|                         |                                 |                  |            |
|-------------------------|---------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20605692053                     | Fecha de envío : | 02/12/2024 |
| Nombre o Razón social : | CORPORACION YAVVA CENTER S.R.L. | Hora de envío :  | 12:35:32   |

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Habiendo revisado las bases solicitan:

PESO NETO : 133 KG

Habiendo colocado un peso en específico que solo un vehículo de una marca en específico cumple, solicitamos al área usuaria , con el fin de lograr mayor competencia y participación de postores, que permiten establecer condiciones de competencia efectiva para satisfacer el interés público, y en base al Artículo N°2 de la Ley del OSCE , en sus incisos a) Libertad de concurrencia b) igualdad de trato, e) Competencia, f)eficacia y Eficiencia, se amplie el peso de la siguiente manera :

PESO NETO : 133 KG MINIMO

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

El TUO de la Ley 30225, Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en su artículo 2° inciso: a),e),d),f)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria y en cumplimiento al artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16° de la Ley, establecen que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad del área usuaria de la entidad, debiendo formularse de forma objetiva y precisa, proporcionando acceso en condiciones de igualdad al proceso de contratación y no tienen por efecto la creación de obstáculos que perjudiquen la competencia en el mismo.

En consecuencia, SE ACOGE su observación buscando la pluralidad y amplia cantidad de postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

POR LO QUE SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PESO NETO: 133 KG MINIMO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MPY/CS-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS EQUIPADAS PARA SERENAZGO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO DEL DISTRITO DE YUNGUYO DE LA PROVINCIA DE YUNGUYO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO¿. CUI N°2609670

|                         |                                 |                  |            |
|-------------------------|---------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20605692053                     | Fecha de envío : | 02/12/2024 |
| Nombre o Razón social : | CORPORACION YAVVA CENTER S.R.L. | Hora de envío :  | 12:35:32   |

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Habiendo revisado los FACTORES DE EVALUACION solo consideran el precio, existiendo el factor de evaluación MEJORAS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, ya que al tratarse de vehículos para seguridad ciudadana tiene que brindar respuesta rápida y eficiente a la población, es por ello que solicitamos al área usuaria considerar los siguientes factores de evaluación:

MEJORAS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

MEJORA 01 : FRENOS DELANTEROS CON EL SISTEMA ABS - 10 PUNTOS

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV      Literal: 4.1      Página: 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria y en cumplimiento de los literales a). Libertad de concurrencia, e). Competencia, f). eficacia y eficiencia del artículo 02 de ley, para que tener una amplia participación de postores y así mismo para promover un libre acceso y participación de proveedores es por ello que se consideró como factor de evaluación solo el precio. En consecuencia, NO SE ACOGE su observación buscando la pluralidad y amplia cantidad de postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MPY/CS-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS EQUIPADAS PARA SERENAZGO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO DEL DISTRITO DE YUNGUYO DE LA PROVINCIA DE YUNGUYO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO¿. CUI N°2609670

|                         |                                 |                  |            |
|-------------------------|---------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20605692053                     | Fecha de envío : | 02/12/2024 |
| Nombre o Razón social : | CORPORACION YAVVA CENTER S.R.L. | Hora de envío :  | 12:35:32   |

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Habiendo revisado los FACTORES DE EVALUACION solo consideran el precio, existiendo el factor de evaluación GARANTICA COMERCIAL, ya que al tratarse de vehículos para seguridad ciudadana consideramos que los vehículos deben contar con una garantía comercial mas extendida, es por ello que solicitamos al área usuaria considerar los siguientes factores de evaluación:

GARANTIA COMERCIAL

12 MESES - 2 PUNTOS

13 MESES A 35 MESES - 5 PUNTOS

36 MESES A MAS - 10 PUNTOS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: 4.1 Página: 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria y en cumplimiento de los literales a). Libertad de concurrencia, e). Competencia, f). eficacia y eficiencia del artículo 02 de ley, para que tener una amplia participación de postores y así mismo para promover un libre acceso y participación de proveedores es por ello que se consideró como factor de evaluación solo el precio. En consecuencia, NO SE ACOGE su observación buscando la pluralidad y amplia cantidad de postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MPY/CS-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS EQUIPADAS PARA SERENAZGO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO DEL DISTRITO DE YUNGUYO DE LA PROVINCIA DE YUNGUYO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO¿. CUI N°2609670

|                         |                                 |                  |            |
|-------------------------|---------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20558080150                     | Fecha de envío : | 02/12/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C. | Hora de envío :  | 22:41:46   |

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Se solicita:

18.- NEUMATICO DELANTERO: 90/90 ¿ 19 M

19.- NEUMATICO POSTERIOR: 110/90 ¿ 17 M

Observamos que se está solicitando medidas específicas de neumáticos, sin embargo, cada fabricante tiene su propia medida dependiendo diseño de su modelo, en aras de no limitar la participación de postores solicitamos al comité modificar el requerimiento a:

18.- NEUMATICO DELANTERO: Minimo 110/100 ¿ 17, todo terreno.

19.- NEUMATICO POSTERIOR: Minimo 110/80 ¿ 17, Todo terreno

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1.7.1      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Libertad de concurrencia, igualdad de trato

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección según lo informado por el área usuaria y en cumplimiento al artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16º de la Ley, establecen que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad del área usuaria de la entidad, debiendo formularse de forma objetiva y precisa, proporcionando acceso en condiciones de igualdad al proceso de contratación y no tienen por efecto la creación de obstáculos que perjudiquen la competencia en el mismo.

En consecuencia, SE ACOGE parcialmente su observación buscando la pluralidad de postores y la más amplia cantidad de postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

POR LO QUE SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

NEUMATICO DELANTERO: 110/100 ¿ 17M o 90/90 - 19 M como mínimo

NEUMATICO POSTERIOR: 110/80 - 17 M o 110/90 - 19 M como mínimo

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MPY/CS-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS EQUIPADAS PARA SERENAZGO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO DEL DISTRITO DE YUNGUYO DE LA PROVINCIA DE YUNGUYO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO¿. CUI N°2609670

|                         |                                 |                  |            |
|-------------------------|---------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20558080150                     | Fecha de envío : | 02/12/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C. | Hora de envío :  | 22:41:46   |

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Se solicita:

23.- FRENO POSTERIOR: TAMBOR

Observamos que se está solicitando como freno posterior, tambor, una característica técnica poco usual en la actualidad, ya que lo que se requiere es eficiencia y seguridad en el frenado, por lo que solicitamos al comité modificar el requerimiento a:

23.- FRENO POSTERIOR: TAMBOR Ó DISCO

**Acápito de las bases :** Sección: General      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1.7.1      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Eficiencia y eficiencia, vigencia tecnológica

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria y en cumplimiento al artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16° de la Ley, establecen que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad del área usuaria de la entidad, debiendo formularse de forma objetiva y precisa, proporcionando acceso en condiciones de igualdad al proceso de contratación y no tienen por efecto la creación de obstáculos que perjudiquen la competencia en el mismo.

En consecuencia, SE ACOGE su observación buscando la pluralidad y amplia cantidad de postores

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

POR LO QUE SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

23.- FRENO POSTERIOR: TAMBOR Y/O DISCO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MPY/CS-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS EQUIPADAS PARA SERENAZGO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO DEL DISTRITO DE YUNGUYO DE LA PROVINCIA DE YUNGUYO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO¿. CUI N°2609670

|                         |                                 |                  |            |
|-------------------------|---------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20558080150                     | Fecha de envío : | 02/12/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C. | Hora de envío :  | 22:41:46   |

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Se solicita:

34.- FAROS DIRECCIONALES: LED DE 12 VOLTIOS CON DIMENSION 8.9 CM, LARGO X 3.8 CM ANCHO X 1 CM ANCHO¿

Observamos que se está solicitando medidas específicas del equipamiento de las motocicletas, sin embargo, existen medidas superiores y mejores a lo solicitado, Asi mismo se está repitiendo el término ¿ANCHO¿ en lugar de alto, por lo que solicitamos al comité modificar el requerimiento a:

34.- FAROS DIRECCIONALES: LED DE 12 VOLTIOS CON DIMENSION: LARGO: MINIMO 8.9 CM, ALTO: MINIMO 3.8 CM, ANCHO: MINIMO 1 CM¿

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1.7.1      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Igualdad de trato, libertad de concurrencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria y en cumplimiento al artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16º de la Ley, establecen que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad del área usuaria de la entidad, debiendo formularse de forma objetiva y precisa, proporcionando acceso en condiciones de igualdad al proceso de contratación y no tienen por efecto la creación de obstáculos que perjudiquen la competencia en el mismo.

En consecuencia, SE ACOGE su observación buscando la pluralidad y amplia cantidad de postores

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

POR LO QUE SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

34.- FAROS DIRECCIONALES: LED DE 12 VOLTIOS CON DIMENSION: LARGO: MINIMO 8.9 CM, ALTO: MINIMO 3.8 CM, ANCHO: MINIMO 1 CM

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MPY/CS-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS EQUIPADAS PARA SERENAZGO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO DEL DISTRITO DE YUNGUYO DE LA PROVINCIA DE YUNGUYO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO¿. CUI N°2609670

|                         |                                 |                  |            |
|-------------------------|---------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20558080150                     | Fecha de envío : | 02/12/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C. | Hora de envío :  | 22:41:46   |

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Se solicita:

35.- SIRENA ELECTRICA: ALTO PARLANTE, AMPLIFICADOR 01 PARLANTE CON ALTA VOZ Y MEGAFONO CON MICROFONO INCORPORADO PERINEO Y DE 04 TONOS MINIMO. (YELL, WAILL, HILO YELP Y HILO) Y SONIDO HORN INDEPENDIENTE TIPO POLICIAL DE MATERIAL PLÁSTICO ABS, 12 VOLTIOS DE 100 WATTS DE POTENCIA CON CERTIFICACION ISO 9001

Solicitamos considerar cada características de cada modelo de sirena, se esta limitando la participación de postores con certificaciones de para accesorios de equipamiento y no del objeto de contratación limita, por lo que solicitamos al comité modificar el requerimiento a:

35.- SIRENA ELECTRICA: ALTO PARLANTE, AMPLIFICADOR 01 PARLANTE CON ALTA VOZ Y MEGAFONO CON MICROFONO INCORPORADO PERINEO Y DE 03 TONOS MINIMO. (WAIL, YELP, HORN) Y SONIDO HORN INDEPENDIENTE TIPO POLICIAL DE MATERIAL PLÁSTICO ABS, 12 VOLTIOS DE 40 WATTS MINIMO DE POTENCIA

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1.7.1      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Igualdad de trato

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria y en cumplimiento al artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16º de la Ley, establecen que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad del área usuaria de la entidad, debiendo formularse de forma objetiva y precisa, proporcionando acceso en condiciones de igualdad al proceso de contratación y no tienen por efecto la creación de obstáculos que perjudiquen la competencia en el mismo.

En consecuencia, SE ACOGE su observación buscando la pluralidad y amplia cantidad de postores

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

POR LO QUE SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

35.- SIRENA ELECTRICA: ALTO PARLANTE, AMPLIFICADOR 01 PARLANTE CON ALTA VOZ Y MEGAFONO CON MICROFONO INCORPORADO PERINEO Y DE 03 TONOS MINIMO. (WAIL, YELP, HORN) Y SONIDO HORN INDEPENDIENTE TIPO POLICIAL DE MATERIAL PLÁSTICO ABS, 12 VOLTIOS DE 40 WATTS MINIMO DE POTENCIA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MPY/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS EQUIPADAS PARA SERENAZGO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO DEL DISTRITO DE YUNGUYO DE LA PROVINCIA DE YUNGUYO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO¿. CUI N°2609670

|                         |                                 |                  |            |
|-------------------------|---------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20558080150                     | Fecha de envío : | 02/12/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C. | Hora de envío :  | 22:41:46   |

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Se solicita:

36.- CIRCULINA DESTELLANTE: TIPO DE ÓPTICA LED DE 14 LEDS COMO MÍNIMO COLOR AZUL DE ALTO BRILLO 12 V DOMO POLICARBONATO TRANSPARENTE CORRECTAMENTE SELLADA (RESISTENCIA MECÁNICA, TÉRMICA, AL IMPACTO Y A RAYOS ULTRAVIOLETA), CON INTERRUPTOR ON - OFF MANDO PARA SELECCION DE DESTELLOS CON CERTIFICACIÓN ISO 9001 CON BASTON TELESCOPICO DE ALEACION DE ALUMINIO CON SISTEMA DE ANCLAJE A LA MOTOCICLETA CON AMORTIGUACION DE VIBRACION CON ALCANCE DE 360°.

Solicitar una certificación para un accesorio de motocicleta limita la participación de postores, por lo que solicitamos al comité modificar el requerimiento a:

36.- CIRCULINA DESTELLANTE: TIPO DE ÓPTICA LED DE 14 LEDS COMO MÍNIMO COLOR AZUL DE ALTO BRILLO 12 V DOMO POLICARBONATO TRANSPARENTE CORRECTAMENTE SELLADA (RESISTENCIA MECÁNICA, TÉRMICA, AL IMPACTO Y A RAYOS ULTRAVIOLETA), CON INTERRUPTOR ON - OFF MANDO PARA SELECCION DE DESTELLOS CON BASTON TELESCOPICO DE ALEACION DE ALUMINIO CON SISTEMA DE ANCLAJE A LA MOTOCICLETA CON AMORTIGUACION DE VIBRACION CON ALCANCE DE 360°.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1.7.1      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Igualdad de trato, libertad de concurrencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria y en cumplimiento al artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16º de la Ley, establecen que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad del área usuaria de la entidad, debiendo formularse de forma objetiva y precisa, proporcionando acceso en condiciones de igualdad al proceso de contratación y no tienen por efecto la creación de obstáculos que perjudiquen la competencia en el mismo.

En consecuencia, SE ACOGE su observación buscando la pluralidad y amplia cantidad de postores

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

POR LO QUE SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

36.- CIRCULINA DESTELLANTE: TIPO DE ÓPTICA LED DE 14 LEDS COMO MÍNIMO COLOR AZUL DE ALTO BRILLO 12 V DOMO POLICARBONATO TRANSPARENTE CORRECTAMENTE SELLADA (RESISTENCIA MECÁNICA, TÉRMICA, AL IMPACTO Y A RAYOS ULTRAVIOLETA), CON INTERRUPTOR ON - OFF MANDO PARA SELECCION DE DESTELLOS CON BASTON TELESCOPICO DE ALEACION DE ALUMINIO CON SISTEMA DE ANCLAJE A LA MOTOCICLETA CON AMORTIGUACION DE VIBRACION CON ALCANCE DE 360°.